



Club de Publicaciones de la Iglesia

(Church Periodical Club)

Dedicado al Ministerio de la Palabra Escrita

Afiliado de la Iglesia Episcopal

PAUTAS PARA CONCEDER SOLICITUDES

FONDO NACIONAL LIBRO (NBF)

Club de Publicaciones de la Iglesia (revisado 02/22)

Durante más de 120 años, el Club de Publicaciones de la Iglesia (**CPC**) ha participado en la misión de la Iglesia de difundir el Evangelio proporcionando materiales impresos. Este Ministerio de la Palabra impresa se realiza mediante el otorgamiento de subvenciones-becas a través del **Fondo Nacional del Libro**, conocido por sus siglas en inglés como (**NBF**) para materiales escritos y electrónicos, tanto religiosos como seculares, para adultos. Y **Millas de Centavos**, conocido por sus siglas en inglés como (**MOP**) este último fondo está destinado exclusivamente para las necesidades de la educación infantil y juvenil.

Para Qué se otorgan las becas?

Las subvenciones se conceden para materiales escritos de todo tipo (como libros, revistas, libros electrónicos y programas informáticos). Los materiales son determinados y comprados por el-la solicitante. Pueden ser religiosos o seculares pero deben usarse dentro de la misión de la Iglesia.

No se conceden subvenciones para equipos (como proyectores, ordenadores-computadoras, estanterías), gastos de operativos (como gastos de envío y material de oficina) ni para la producción de material (como traducciones, copias o impresiones).

Habrà un límite de beca por finalidad, excepto para seminarios nacionales y extranjeros. Las becas para seminaristas se otorgarán a través de seminarios, tanto nacionales como extranjeros.

¿Quién/es pueden solicitar?

Puede aplicar cualquier organización o individuo cuyo trabajo esté afiliado a la Comunión Anglicana. Las organizaciones pueden ser elegibles si el obispo anglicano o episcopal de la diócesis correspondiente respalda la solicitud y muestra su relación con las prioridades de esa diócesis. Se debe establecer para todas las solicitudes la necesidad de materiales para llevar a cabo la misión de la Iglesia y debe haber necesidad financiera.

Fecha límite para enviar la solicitud NBF?

Las aplicaciones deben ser recibidas antes del 1ero. De marzo de cada año. Debidamente completada y firmada por el/la obispo/a de la diócesis del/ la solicitante.

¿Cómo aplicar para la beca?

Obtenga y complete el formulario de solicitud que está disponible en la página web del Club de Publicaciones de la Iglesia (CPC) o hacer clic aquí. O puede enviar un correo a:

**Club de
Publicaciones de la
Iglesia (CPC)**

**ATENCIÓN: Solicitud
de Subvención NBF**

320 S 3rd Ave. #903

Sioux Falls, SD 57104

Teléfono: (605) 359-2880

Correo electrónico: cpcpresident1888@gmail.com

El formulario para una subvención NBF **debe ser completado por el solicitante o remitente, firmado por un obispo y enviarse a la DIRECCIÓN** arriba señalada. ***Junto con la aplicación- solicitud se debe enviar un anexo con toda la información de la cuenta bancaria de la diócesis. No se aceptaran solicitudes sin esta información. Todo desembolso de fondo se realiza a través de la oficina diocesana.*** Las solicitudes de subvención NBF deben recibirse antes del 1 de marzo.

¿Cuándo sabré si he recibido una subvención?

Las subvenciones del NBF se otorgan una vez al año: en la reunión anual de la junta directiva o en la reunión trienal. Los beneficiarios recibirán una carta poco después de la concesión.

¿Cómo recibiré la beca?

El dinero no se enviará a un individuo, congregación o ministerio. Se realizara mediante una transferencia bancaria a la diócesis. Es importante enviar y completar el Anexo de subvención del CPC.